

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|--|-------------|
| Año | 75 pesetas. |
| Semestre | 50 — |
| Trimestre | 30 — |
| Número suelto, cincuenta céntimos. | |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea. | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 274

Viernes 7 de Diciembre de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta provincial de Fomento Pecuario de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 140

Ordenanzas de aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras para 1946

Examinadas las Ordenanzas de aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras para el año de 1946 de los Municipios que a continuación se enumeran, esta Junta provincial de Fomento Pecuario de mi Presidencia, encontrándolas adaptadas a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de Enero de 1939, Orden aclaratoria de 30 de Julio de 1941 y normas complementarias de esta provincial, ha acordado prestarlas su conformidad y aprobación.

Adalia, Canillas de Esgueva, Carpio, Corcos del Valle, Cubillas de Santa Marta, Cuenca de Campos, Curiel, Parrilla (La), Quintanilla de Trigueros, Tudela de Duero, Unión de Campos (La), Urones de Castroponce, Valdunquillo, Voloria la Buena y Villanubla.

Cuya primera relación se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de Organismos oficiales y sindicales, labradores y ganaderos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 30 de Noviembre de 1945.
El Presidente, Juan Represa de León.

3.734

Patrimonio Forestal del Estado

Región Centro

ANUNCIO DE SUBASTA

Se abre licitación para el aprovechamiento de los pastos sobre 950 hectáreas de la zona Sur del monte «Río

Camba», radicado en el término de Cea, para 1.000 reses lanaras o sus equivalentes en otras especies, con excepción de la cabra, durante el año forestal actual.

La forma y condiciones en que ha de realizarse el aprovechamiento y concurrir a la subasta, se consigna en el pliego de condiciones correspondiente, que puede ser examinado durante las horas de oficina en la Jefatura adjudicante, establecida en Valladolid (calle del Salvador, número 10, 2.º); Distrito Forestal de León (Ordoño II, número 38), y Palencia (Casado Alisal, número 37).

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los tres lugares mencionados, hasta las diez horas del día en que haya de procederse a la apertura de los pliegos que se hubieren presentado.

Este acto tendrá lugar el día 20 de los corrientes, a las once horas.

Valladolid, 1 de Diciembre de 1945. —
El ingeniero jefe regional, P. A., José Escudero del Corral.

3.695

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Servicio de Electricidad

Por don Asterio Pascual García, distribuidor de energía eléctrica en Nueva Villa de las Torres y Valverde de Medina, se ha presentado en esta Delegación de Industria para la tramitación del oportuno expediente, las tarifas de energía eléctrica que a continuación se indican, que deberán ser aplicadas en los citados pueblos de Nueva Villa de las Torres y Villaverde de Medina

Alumbrado a tanto alzado

Lámpara de 15 vatios, al mes, 3,00 pesetas

Lámpara de 25 vatios, al mes, 4,30 pesetas.

Lámpara de 40 vatios, al mes, 7,00 pesetas

Los impuestos a cargo de los abonados.

Alumbrado por contador

Cada kilovatio-hora consumido, una peseta, con el mínimo de consumo que autoriza el Reglamento de verificaciones Eléctricas vigente.

Los impuestos a cargo de los abonados.

Fuerza motriz por contador

Siendo el aparato por cuenta del abonado.

Los 200 primeros kilovatios-hora, 0,50 pesetas kilovatio-hora.

Los siguientes kilovatios-hora, 0,40 pesetas kilovatio-hora.

Con los mínimos reglamentarios.

Los impuestos a cargo de los abonados.

En los consumos por temporada se duplican los mínimos.

Lo que se hace público para que cuantas personas o entidades lo estimen conveniente, presenten las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de un mes, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, 2, principal.

Valladolid, 12 de Noviembre de 1945.
El Ingeniero encargado, Casto Pérez Burguete.

3.699—1.863

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Valladolid

Compras de trigo en el pueblo de Voloria del Henar

Durante los días 14 y 15 del actual mes de Diciembre, viernes y sábado de la próxima semana, se hallará en el pueblo de Voloria del Henar un jefe de Almacén Volante de este Servicio Nacional del Trigo, para efectuar como en

anteriores ocasiones, compras de trigo y centeno a los agricultores de aquella zona.

En dichos días realizará asimismo operaciones de cambio de trigo por harina.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1945. El jefe provincial, Félix Cuadrado.

4.749

Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Valladolid

Se ha recibido en esta Sección Administrativa un expediente incoado por la Rvda. Madre Abadesa del Convento de R. B. Concepcionistas de Fuensaldaña, solicitando la apertura de un Colegio privado gratuito sito en Fuensaldaña, denominado Colegio de Religiosas Concepcionistas.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del Decreto de 15 de Julio de 1942.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones.

Valladolid, 1 de Diciembre de 1945. El jefe de la Sección, Aníbal Poncel.

3.694

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aguasal

Para oír reclamaciones, quedan expuestos al público los documentos de 1946 siguientes:

Repartimiento de rústica, por quince días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Aguasal, 1 de Diciembre de 1945.—El alcalde, Arturo García.

3.224—1.864

Arroyo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días para oír reclamaciones, se halla un expediente de suplemento de crédito.

Arroyo, 3 de Diciembre de 1945.—El alcalde, Rufino Fernández.

3.719—1.865

Camporredondo

Aprobados que fueron el presupuesto ordinario, y ordenanzas de exacciones para el año 1946, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Camporredondo, 1 de Diciembre de 1945.—El alcalde, Felicísimo Carrasco.

3.720—1.866

Encinas de Esgueva

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por pla-

zo de quince días y oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior.

Presupuesto municipal ordinario para 1946, y ordenanzas formadas para las exacciones comprendidas en el mismo.

Encinas de Esgueva, 3 de Diciembre de 1945.—El alcalde, Florentino Molinos.

3.722—1.867

Fombellida

Hallándose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 28 del actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante la cantidad de 1.380 pesetas, por medio de transferencia para atender al pago de varias partidas en el presupuesto ordinario, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Fombellida, 30 de Noviembre de 1945. El alcalde, Germán de la Fuente.

3.723—1.868

Lomoviejo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días hábiles, quedan expuestos al público, un expediente de crédito por medio de transferencia, y otro de habilitación por medio de superávit del ejercicio anterior, a los efectos del artículo 12 de Hacienda municipal.

Lomoviejo, 28 de Noviembre de 1945. El alcalde, Felipe Sevillano.

3.700—1.869

Melgar de Abajo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 21 de Octubre último, la oportuna propuesta de habilitación de crédito importante 3.500 pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Melgar de Abajo, 23 de Noviembre de 1945.—El alcalde accidental, Aquilino Blanco.

3.707—1.870

Montemayor de Pililla

El expediente de suplemento de crédito número dos del año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; por el término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento de Hacienda municipal.

Montemayor de Pililla, 30 de Noviembre de 1945.—El alcalde, C. Serna.

3.774—1.871

Montemayor de Pililla

A las doce horas del día 29 del corriente mes, tendrá lugar en el Consistorio de esta villa, la subasta pública, para la

contratación del suministro de fuerza eléctrica para 91 lámparas con destino al alumbrado público y elevación de aguas para abastecer al vecindario, por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Montemayor de Pililla, 30 de Noviembre de 1945.—El alcalde, C. Serna.

3.775—1.872

Mucientes

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al objeto de oír las reclamaciones que se produzcan, los siguientes documentos:

Padrón de edificios y solares, por el término de ocho días.

Matrícula de industrial, por término de diez días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Listas de contribuyentes de rústica, por quince días.

Proyecto de modificaciones al presupuesto, por ocho días.

Mucientes, 1 de Diciembre de 1945. El alcalde, Carlos Fernández.

3.728—1.873

Piña de Esgueva

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día primero del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante dos mil ciento cincuenta pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Piña de Esgueva, 3 de Diciembre de 1945.—El alcalde, Narciso Cuesta.

3.721—1.874

Roales de Campos

El presupuesto municipal ordinario para 1946, se halla expuesto al público, por término de quince días para efectos de reclamaciones.

Roales de Campos, 3 Noviembre de 1945.—El alcalde, F. Rubio.

3.718—1.875

La Seca

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día doce del mes de Septiembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante cinco mil pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

La Seca, 30 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Victoriano Cantalapiedra.

3.727—1.876

Valdunquillo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1946, se halla expuesto al público por quince días, a efectos de reclamación.

Asimismo, y con idéntico fin, se hallan también al público por igual plazo, las ordenanzas de exacciones municipales correspondientes al mismo.

Valdunquillo, 3 de Diciembre de 1945.
El alcalde, Benito Pascual.

3.725—1.877

Villagómez la Nueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público un expediente de suplemento de crédito por espacio de quince días para su examen y reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 30 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Francisco López.

3.726—1.878

Villalba de los Alcores

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos, todos para el año de 1946:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario, por ocho días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Listas cobratorias de rústica, por quince días.

Expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Villalba de los Alcores, 29 de Noviembre de 1945.—El alcalde, Manuel Díaz Moral.

3.701—1.879

Villalbarba

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1946, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial, por quince días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Villalbarba, 28 de Noviembre de 1945.
El alcalde, Dicitinio González.

3.617—1.880

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1****CÉDULA DE CITACIÓN**

Por virtud de la presente cédula se llama a doña Benita Prudencia Rodríguez González, que se desconoce su

actual domicilio o paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en la calle de las Angustias, número 71, como perjudicada en el sumario número 230 de 1928, sobre estupro, al objeto de ser oída acerca de si se opone o no a la cancelación de la nota penal solicitada por el penado Luis Gómez del Cerro, bajo apercibimiento de que si no comparece en indicado plazo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

1.528

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Saturnino Gutierrez de Juana, Juez de instrucción del distrito número uno accidental de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y del Estado, se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Jiménez Jiménez, de 16 años, soltero, trapero, hijo de José y de Juana, natural y vecino de Valladolid, el que estuvo domiciliado, en Príncipe, 20, Garage, y en las cuevas de San Isidro, Fuente de la Salud, de esta capital, para que se presente en este Juzgado, en el término de cinco días, para constituirse en Prisión en la Prisión de esta capital, por estar decretada la prisión del mismo por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, en causa seguida en el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid y su partido, por el delito de sustracción, bajo el número 168 de 1943; bajo apercibimiento de que, sino comparece, será declarado rebelde.

Asimismo ruego y a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y conducción de citado Ramón Jiménez Jiménez a la prisión de Valladolid, en la que obra el oportuno mandamiento para su admisión.

Dado en Valladolid, a treinta de Noviembre de 1945.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

3.690

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas que se sigue en este Juzgado dimanante de la causa número 99 de 1937, sobre daños, seguido al hoy penado Marcelo Navarro Casero, vecino de Puente Duero, se sacan a pública subasta, y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las fincas rústicas y urbanas que a continuación se dirán, embargadas al expresado penado, sitas todas en Puente Duero.

1.^a Una casa en el casco del pueblo; que linda según se entra en ella, por la derecha, casa de don Alejandro Molina; izquierda, camino de Laguna, y testero, rondilla. Tasada en seis mil pesetas.

2.^a Otra casa, que linda según se entra en ella, por la derecha, con casa de Francisco Pérez; izquierda, casa de

don Alejandro Molina, y testero, tierra de don Alejandro Molina. Tasada en dos mil pesetas.

3.^a Una tierra de segunda calidad, al pago de los Dos Ríos, de cabida obrada y media; que linda Norte, tierra de Damián Tascón; Sur, cañada Merinera; Este, tierra de Alberto Alonso, y Oeste, carretera de Puente Duero a Viana. Tasada en mil quinientas pesetas.

4.^a Otra tierra de segunda calidad, al pago de Mangadilla, de cabida una cuarta; que linda al Norte, tierra de don Alejandro Molina; Sur, con almarrón; Este, tierra de Gerardo Gómez, y Oeste, tierra de Félix Arroyo. Tasada en ochocientas pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición de las fincas descritas, se presentarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Angustias, número 71, el día veintisiete de Diciembre próximo y sus doce horas de la mañana, en que tendrá lugar el remate, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que las fincas indicadas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de las mismas.

Segunda. Que las posturas se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento del valor de los mencionados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta. Que los gastos de otorgamiento de la escritura serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Valladolid, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Mariano Gimeno.—El secretario, P. H., Santos Porres.

3.573

MEDINA DE RÍOSECO**CÉDULA DE CITACIÓN**

Por la presente se cita a Dionisio Rodríguez González y su esposa Ricarda Espinnilla Collazos, que últimamente tuvieron su domicilio en esta ciudad (Coruñeses), para que el día 20 del próximo mes de Diciembre y hora de las dieciséis, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, sobre hurto de trigo a don Sebastián Fernández Martínez, bajo el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente en Medina de Rioseco, a treinta de Noviembre de 1945.—El secretario habilitado, Julián Grimau.

3.625

TORDESILLAS**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a carta orden de la Supe-

rioridad, dimanante de la causa número 17 de 1944, sobre homicidio, contra Marcial Alonso Domínguez, se cita a los testigos Román Janiázo y Antonio del Palacio, últimamente vecinos de Morales de Toro, hoy de ignorado domicilio, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Valladolid al juicio oral acordado en dicha causa, los días 18, 19 y 20 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana.

Y para que les sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Tordesillas, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario accidental, Eugenio Milán.

3.499

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, en acta de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 82 del corriente año, por lesiones mutuas contra Agustín Rubio Herranz y Belarmino Torquemada, el primero cuyo actual domicilio y paradero se ignora, ha acordado que se cite por medio de la presente a expresado denunciado, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Agustias de esta ciudad, el día siete de Diciembre próximo y hora de las doce, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario.—Narciso Martín Sanz.

3.594

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos del año 1942 al 1945 y pueblo de Palacios de Campos, se sigue por esta Recaudación, por contribución territorial urbana, he dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda que, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla del Ayunta-

miento, según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el término del tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Igualmente se acuerda requerirles para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, Víctor Frontela Lorenzo.—Débito, 5,16 pesetas, de principal.

Quinta parte de un solar en la calle de la Reina, número 59; linda derecha, Celedonio García; izquierda, Lorenzo Castro, y fondo, Manuel Nieto.

Deudora, Elena González Barragán.—Débito, 18,08 pesetas, de principal.

Una casa en la calle del Trinquete, número 7, de 111 metros cuadrados; linda derecha, Zenón Ferradas; izquierda, Rodrigo Alonso, y fondo, el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Medina de Ríoseco, 15 de Octubre de 1945.—Cleto Criado del Rey.

3.106

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos del año 1941 al 1945 y pueblo de Palacios de Campos, se sigue por esta Recaudación por contribución territorial urbana, he dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por las oficinas catastrales de esta provincia y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente Providencia se acuerda que, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de este Ayuntamiento, según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el término de ocho días presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Igualmente se acuerda requerirles para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, Inocencio de Castro.—Débito, 17,44 pesetas, de principal.

Una casa en la calle del Cascajo, nú-

mero 25, de 164 metros cuadrados; linda derecha, Ramón González; izquierda, Severino Frontela, y fondo, iglesia.

Deudores, herederos de Bonifacio Pérez.—Débito, 22,60 pesetas, de principal.

Una casa en la calle de San Roque, número 13, de 128 metros cuadrados, linda derecha, herederos de Felipe Cisneros; izquierda, Bonifacio Frontela, y fondo, Elías Vaquero.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Medina de Ríoseco, 15 de Octubre de 1945.—Cleto Criado del Rey.

3.107

REQUISITORIA

Juan Pariente Cobo, hijo de Mario y de Basilisa, natural de Rueda (Valladolid), de estado soltero, de profesión dibujante, de 24 años de edad, procesado por desertión, comparecerá en el término de ocho días a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el alférez juez instructor don Andrés Anglada Iglesia, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra, número 120, de guarnición en Echalar (Navarra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Echalar, 24 de Noviembre de 1945.—El juez instructor, Andrés Anglada Iglesia.

3.610

REQUISITORIA

Rodríguez, José; cuyos datos personales se desconocen, que prestaba sus servicios en el Parque de Automóviles de Valladolid y conducía el camión G. M. C. matrícula número 32.139 en el mes de Noviembre de 1939, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Artillería, don Baudilio Rojo Caminero, Juez instructor del Militar Eventual de la Plaza de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, número 2, a responder de los cargos que se le hacen en la causa número 522 de 1941, previniéndole que, de no hacerlo en el plazo que se le señala, se le declarará rebelde.

León, 28 de Noviembre de 1945.—El Comandante Juez instructor, Baudilio Rojo.

3.603

REQUISITORIA

Manuel San José Alonso, natural de Valladolid, hijo de Antonio y de Ramona, perteneciente al reemplazo de mil novecientos cuarenta y cinco, con domicilio ignorado, se le instruye expediente por falta de concentración a la Caja de reclutas correspondientes para su destino a este su cuerpo, hará su presentación dentro del plazo de quince días, ante el Juez instructor teniente don Norberto Fernández Sanz, de la Academia de Caballería, Valladolid, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1945.—El teniente juez instructor, Norberto Fernández Sanz.

3.419